



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma electrónica **Destinatario:** Unidad Organizativa de Gestión y Asesoría
S/R: Jurídica de Contratación

N/R: E23-0087
JMLP

Asunto: Informe relativo al desistimiento del contrato de “Mantenimiento integral de la cinta de equipajes de la Estación Marítima nº2 del puerto de Palma”

Antecedentes

1. La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) tiene, en la Estación Marítima nº 2 del puerto de Palma, una cinta de transporte de equipaje. Al tratarse de una infraestructura de funcionamiento mecánico es necesario disponer de un servicio de mantenimiento que asegure su correcto funcionamiento de forma permanente, evite averías y que no ocasione daños a personas y cosas.
2. Actualmente dicho mantenimiento se lleva a cabo a través del expediente E18-0248 el cual finaliza en el 2 de mayo del año 2024. Con el fin de dar continuidad a los trabajos de mantenimiento se redacta el nuevo expediente E23-0087 de “Mantenimiento integral de la cinta de equipajes de la Estación Marítima nº2 del puerto de Palma”
3. La contratación tiene lugar por el procedimiento abierto simplificado, a través de licitación electrónica, por la modalidad "la mejor calidad-precio", habiendo sido anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 6 de junio de 2023 y en la misma fecha en el Portal de la Autoridad Portuaria de Baleares de licitación electrónica “seu.portsdebalears.gob.es”.
4. El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 31 de octubre de 2023 a las 17:00 horas.
5. Durante el periodo de licitación, a través de una pregunta de un licitador, se ha detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, más concretamente en la medición de una de las partidas del presupuesto.

Vistos los antecedentes arriba indicados, se informa

1. Que el procedimiento se encuentra en fase de licitación, sin que haya finalizado el plazo de presentación de ofertas, por lo tanto, no se ha emitido propuesta de adjudicación y tampoco se ha procedido a la adjudicación del contrato, ni a su formalización.



2. Que el error en la medición de la partida 04.02 de Mantenimiento bimensual altera el precio final del servicio, lo que modifica necesariamente el presupuesto fijado.
3. Que las necesidades que motivaron la redacción del expediente E23-0087 de “Mantenimiento integral de la cinta de equipajes de la Estación Marítima nº2 del puerto de Palma” son plenamente vigentes.

Visto el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP que establece que el desistimiento deberá estar fundado en infracción no subsanable de las normas preparatorias del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación y que no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone el desistimiento del contrato de “Mantenimiento integral de la cinta de equipajes de la Estación Marítima nº2 del puerto de Palma” E23-0087 y que se proceda a la licitación de un nuevo expediente de mantenimiento una vez se subsanen los errores detectados.

El jefe del Departamento de Conservación de
Infraestructuras y Señales Marítimas,

Firmado digitalmente por
D. Joan Manuel Llaneras Pascual